



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Sexto Punto

▶ **PROYECTO DE LEY: “QUE DECLARA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA NUMISMÁTICA”.**

▶ **ORIGEN: Honorable Cámara de Senadores** ▶ **FECHA DE APROBACIÓN: 11/Marzo/2020**

▶ **FECHA DE ENTRADA: 25/Marzo/2020**

▶ **EXP. Nº: S-199114**

▶ **COMISION: Educación, Cultura y Culto que aconseja la aprobación**

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO: MAYORÍA SIMPLE**

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Comisión de Educación, Cultura y Culto

Asunción, 27 de mayo de 2020

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura y Culto, os aconseja, en 2º trámite constitucional, **aprobar** el Proyecto de Ley "QUE DECLARA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA NUMISMÁTICA" aprobado con media sanción favorable por la Cámara de Senadores y remitido para su consideración a la Cámara de Diputados a través del Mensaje N° 1763. (S-199114).

En ocasión de su estudio en la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

DIPUTADOS/AS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Blanca M. Vargas - Presidenta - **Sebastián Villarejo** - Vicepresidente - **Erico Galeano** – Secretario- **Miembros:** **Norma Camacho Paredes; Del Pilar Medina; Ariel Villagra Sosa; Fernando Oreggioni; Roque Sarubbi y Jazmín Narváez.**

DIPUTADOS/AS FIRMANTES:

Blanca Vargas

Sebastián Villarejo

Del Pilar Medina

Norma Camacho Paredes

Roque Sarubbi



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
28 Mayo 2020

HORA: 9:45

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 4 Pag



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.763.-

Asunción 17 de marzo de 2020

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DECLARA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA NUMISMÁTICA**, presentado por los senadores Fidel Zavala, Georgia Arrúa y Stephan Rasmussen, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 11 de marzo del 2020.

Muy atentamente.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-199114



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°-

QUE DECLARA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA NUMISMÁTICA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Declárase el día 27 de noviembre de cada año, como “Día Nacional de la Numismática”, en conmemoración a la ley promulgada en esa fecha por el Congreso General Extraordinario del año 1842, en la que se autoriza al Supremo Gobierno a acuñar la primera moneda nacional, hecha en plata, con el escudo y armas nacionales de un valor de 1/12 avos de real.

Artículo 2.º Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a coordinar los planes, programas y proyectos para fomentar la difusión nacional e internacional de este día.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°-

QUE DECLARA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA NUMISMÁTICA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Declárase el día 27 de noviembre de cada año, como “Día Nacional de la Numismática”, en conmemoración a la ley promulgada en esa fecha por el Congreso General Extraordinario del año 1842, en la que se autoriza al Supremo Gobierno a acuñar la primera moneda nacional, hecha en plata, con el escudo y armas nacionales de un valor de 1/12 avos de real.

Artículo 2.º Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a coordinar los planes, programas y proyectos para fomentar la difusión nacional e internacional de este día.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mirta G. de Gusinky

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Bla. Llano Ramos
Bla. Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores





CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 3 de octubre de 2019

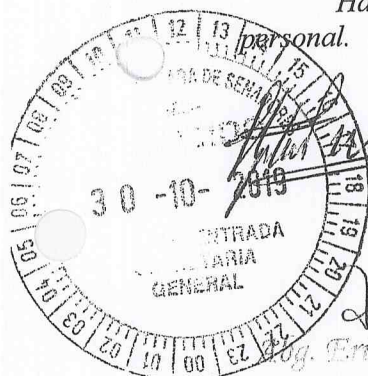
Señor Presidente:

Tenemos el honor de dirigirnos a vuestra excelencia, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley que establece el día 27 de noviembre de cada año como el "DÍA NACIONAL DE LA NUMISMÁTICA", en virtud a que en esa fecha pero del año 1.842, durante el Gobierno de Don Carlos Antonio López, el Congreso General Extraordinario promulgó la Ley más antigua vigente en el Paraguay, que instituye el Pabellón Nacional y el Escudo de Armas de la Nación y además en su Art. 19 autoriza al Supremo Gobierno Nacional a acuñar monedas de plata con el escudo y armas nacionales de la República, dando lugar así a la creación de la primera moneda nacional.

Esta propuesta parlamentaria se realiza a pedido de la Asociación de Coleccionistas Numismáticos del Paraguay (ACONUPA), que ha hecho llegar ésta solicitud a la extensión cultural del Congreso de la Nación, el Centro Cultural de la República El Cabildo, el que a su vez, viendo la relevancia de la solicitud en cuanto al papel trascendental de la Numismática en el ámbito cultural e histórico de nuestra República, ha elevado su petición a la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia, Tecnología y Deportes de la Honorable Cámara de Senadores, para impulsar la declaración por el Congreso Nacional de tan importante fecha con la denominación mencionada más arriba.

Por lo brevemente expuesto consideramos pertinente someter a consideración de los colegas el presente proyecto, para su estudio y aprobación.

Hacemos propicia la ocasión, para saludarle con nuestra más alta consideración y estima



Ing. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores
Al Excelentísimo
BLAS LLANO, Presidente
Honorable Cámara de Senadores

[Signature]
Fidel S. Zavala Serrati
Senador de la Nación

[Signature]
Georgia Ma. Arrúa
Senadora de la Nación



[Signature]
MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



[Signature]
Roberto C. Cuencá
Cámara Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N°

QUE DECLARA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA NUMISMÁTICA

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárase el día 27 de noviembre de cada año, como "Día Nacional de la Numismática", en virtud a que el 27 de noviembre del año 1842, el Congreso General Extraordinario promulgó la Ley que autoriza al Supremo Gobierno Nacional a mandar acuñar monedas de plata con el escudo y armas nacionales de la República, dando lugar así a la creación de la primera moneda nacional, la de 1/12 avos de Real.

Artículo 2°.- Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura, a coordinar los planes, programas y proyectos para fomentar la difusión nacional e internacional de este día.

Artículo 3°.- De forma.

Fidel S. Zavala Serrati
Senador de la Nación

Georgia Ma. Arrúa
Senadora de la Nación

5



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.763.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	12.5 MAR 2020
Según Acta N°	31 Sesión Extra
Expediente N°	562791

Asunción 17 de marzo de 2020

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DECLARA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA NUMISMÁTICA**, presentado por los senadores Fidel Zavala, Georgia Arrúa y Stephan Rasmussen, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 11 de marzo del 2020.

Muy atentamente.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria



Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-199114